



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2009-A-MPC
 Casma, 19 de Marzo del 2009

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2004-MPC, de fecha 16 de Febrero del 2004, se declara como SEMANA TURÍSTICA PROVINCIAL DE CASMA, del 22 al 26 de Marzo;

Que, el 23 de Marzo del Presente año se celebra el 152° Aniversario de la Creación de Casma como Capital de la Provincia del Santa;

Que, siendo necesario resaltar la Promoción de los Recursos y Valores Turísticos de nuestra Provincia como lo son las zonas arqueológicas, circuito de playas, comidas típicas y otros e identidad local;

Que, en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía en el Artículo 42° inciso 6, Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL de los Inmuebles y Locales Públicos de nuestra Ciudad desde el 21 al 27 de Marzo con motivo de la Semana Turística de la Provincia de Casma 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a las sanciones establecidas en la escala de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2005-MPC.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia de Servicios Públicos y Sociales, el cumplimiento del presente Decreto, así como a la Oficina de Relaciones Publicas y Comunicaciones la difusión del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
 ALCALDE